



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de octubre de 2017

RES. CM N° 188 /2017

VISTO:

La Actuación N° 21407/17, el Dictamen N° 46/2017 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la actuación referenciada en el Visto, la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela M. Candarle, solicita la aprobación de la realización de una jornada denominada “El diálogo interreligioso y la justicia como denominador común de los pueblos hacia el camino de la paz”, a fin de convocar a referentes de las principales religiones para promover el entendimiento de los individuos.

Que esta jornada tendrá como objetivos específicos los de convocar como expositores a referentes del cristianismo, judaísmo, islamismo y budismo a fin de fomentar el diálogo intercultural para superar los conflictos interreligiosos y reflexionar sobre el reconocimiento y respeto hacia la cultura del otro y la justicia como valor común en el camino hacia la paz Así como fomentar el diálogo e invitar a la reflexión en miras del fortalecimiento de la justicia como pilar fundamental para una convivencia pacífica, contribuyendo a la construcción de una vida en sociedad que dignifique la calidad humana más allá de las diferencias, destacando el valor axiológico justicia como denominador común de todo individuo.

Que la construcción de la paz social en la diversidad cultural imperante hoy en día es una deuda pendiente existente en nuestra sociedad y que, en consecuencia, el planteamiento de una práctica común sobre la justicia resultará ser un eslabón fundamental en ese camino mediante el diálogo y la búsqueda permanente de consensos y grandes denominadores comunes.

Que a los fines de la realización de esta jornada se seleccionará un día entre el 29 de noviembre y el 6 de diciembre del corriente año, previo acuerdo por parte de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1°, establece entre las funciones del Consejo de la Magistratura; garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que en tal sentido y conforme lo prevé la Ley N° 31 por conducto del artículo 51, una de las misiones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica consiste en: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que en ese marco, mediante el Dictamen CFIPE N° 46/2017, la Comisión encuentra propicio proponer al Plenario de Consejeros aprobar la realización de la jornada denominada “El diálogo interreligioso y la justicia como denominador común de los pueblos hacia el camino de la paz”, a fin de convocar a referentes de las principales religiones para promover el entendimiento de los individuos, a ser organizada en fecha a determinar.

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, corresponde aprobar lo propuesto, y encomendar a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales la coordinación y materialización de las actividades necesarias para llevar a cabo la jornada en cuestión.

Que asimismo, corresponde disponer la intervención de las áreas de Ceremonial y Protocolo, Prensa y Difusión y Plan Estratégico de este Consejo, para participar en la organización del evento, así como de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico involucrado.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la realización de la jornada “El diálogo interreligioso y la justicia como denominador común de los pueblos hacia el camino de la paz”, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: Encomendar a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales la coordinación y materialización de las actividades necesarias para llevar a cabo la jornada aprobada por el artículo 1º de la presente.




Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

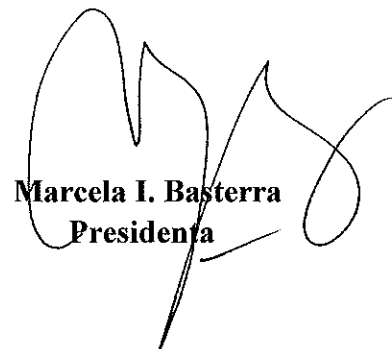
Artículo 3º: Disponer la intervención de las áreas de Ceremonial y Protocolo, Prensa y Difusión y Plan Estratégico de este Consejo, para participar en la organización del evento.

Artículo 4º: Disponer la intervención de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico de la actividad.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a las áreas de Ceremonial y Protocolo, Prensa y Difusión y Plan Estratégico, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 108 /2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Bastera
Presidenta

